



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas, del lunes **diecisiete de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control Específico en SEGALMEX, la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; el Licenciado Omar Humberto Barrita Lazcano, invitado de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia para llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>330012224000175</b> .
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la solicitud de <u>ampliación de plazo</u> de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información <b>330012224000178</b> .
<b>Quinto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <u>inexistencia</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a datos personales con folio <b>330012224000187</b> .
<b>Sexto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>330012224000173</b> .
<b>Séptimo</b>	<b>Asuntos Generales</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**Acuerdo 01/15ª EXT /2024**  
El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024.

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública** de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000175**.

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 22 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000175**, en la cual el peticionario solicitó: -----

Descripción de la solicitud:

*"SOLICITO VERSION PÚBLICA DEL CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO DE KARINA TELLO MORALES EN CUALQUIERA DE LAS 3 ENTIDADES, SEGALMEX, DICONSA Y/O LICONSA, POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A ELLOS POR HONORARIOS EN 2024. TAMBIÉN SOLICITO CONOCER LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CONTRATADA KARINA TELLO MORALES Y EL NOMBRE Y CARGO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO." (sic)*

Datos complementarios:

*"DIRECCION GENERAL Y/O UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O CUALQUIER ÁREA DE SEGALMEX, DICONSA O LICONSA." (sic)*

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-208-2024

--3.- En tal virtud, se recibió del área antes mencionada su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-487-2024	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"**, se considera de carácter confidencial, toda vez que, parte de





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

los documentos adjuntos contienen datos personales como nacionalidad, RFC, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000175**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. 9

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 17 de junio de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/15ª EXT/2024** -----  
**Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 113 fracción I, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000175.** -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012224000178.** ---

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 23 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000178**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"ME PROPORCIONEN CV, PERFIL DE PUESTO, REPORTES DE ACTIVIDADES Y CONTRATOS DE CARMEN BENITEZ RAYGOZA, ASÍ COMO EL SUELDO NETO QUE PEECIBE DE MANERA MENSUAL O QUINCENAL, PUESTO OCUPADO Y MOMBRE DE SU JEFE*



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

*DIRECTO. Comento lo anterior debido a que la suscrita a tenido actividades políticas en diferentes estados cayendo en delitos electorales por percibir sueldos y hacer campaña política fuera de su lugar de trabajo.” (sic)*

Datos complementarios:

*“Está adscrita en honorarios.” (sic)*

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, solicitó al área correspondiente, se efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización” vigente: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-DAJ-UT-211-2024

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de las áreas antes mencionadas, el pronunciamiento de cada una de estas de la siguiente forma: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-482-2024	Solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar el avance con la recopilación de información requerida. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 20 de junio de 2024**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **27 de junio de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/15ª EXT/2024 -----**  
**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012224000178. -----**

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a datos personales con folio 330012224000187. -----**

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 05 de junio del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a datos personales **330012224000187**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Sin que se me remita a ningún trámite físico ni electrónico, me permito ejercer mi derecho de acceso a datos personales, con apego a lo establecido Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el que requiero que la búsqueda se realice de manera manual y electrónica. Solicito copia certificada del expediente laboral comprendido desde diciembre 1974 a abril de 1983 yo laboré en: • Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. Distrito Federal en 1974 • Distribuidora CONASUPO del Sur S.A. de C.V. en Puebla en 1975 • Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. • Distrito Federal en 1976 • Distribuidora CONASUPO del Norte S.A. de C.V. Monterrey Nuevo León en 1978. • Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. • Distrito Federal en 1978. Distribuidora CONASUPO del Norte S.A. de C.V. Monterrey Nuevo León en 1979. • Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. • Distrito Federal en 1979 Distribuidora CONASUPO del Sur S.A. de C.V. en Puebla en 1982 • y se me liquida en Distribuidora CONASUPO del Sureste S.A. de C.V. en Villahermosa Tabasco en 1983. La lista anterior está de forma cronológica. Nombre: Jairo Rios Cano CURP: RICJ481121HDFSNR03 RFC: RICJ481121 JE8 Solicito que la información se me proporcione lo más cercano a mi domicilio ubicado en Cerrada de Cacatúas 6C, Bulevares del Lago, Nicolas Romero, Estado de México, C.P. 54473 Ya que no tengo una cuenta en la PNT, solicito que todas las notificaciones se realicen al correo: jairo.rios.cano@gmail.com Teléfono: 5562187110 Fijo: 5576798239" (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, solicitó al área correspondiente realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-223-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-495-2024	Declara la inexistencia de la información

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información.** La Unidad de Transparencia le informará al recurrente que el Comité de Transparencia confirma la inexistencia, de la documentación solicitada para atender la solicitud de acceso a datos personales con folio **330012224000187**, en términos de los artículos 53 párrafo segundo y 84 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 17 de junio de 2024.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 04/15ª EXT/2024 -----**  
**Con fundamento en el artículo 65 fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a datos personales con folio 330012224000187. -----**

--**SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública** de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000173** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 21 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000173**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Por mi propio derecho y en legítimo ejercicio de mis derechos fundamentales de petición, pronta respuesta, acceso a la información pública y máxima publicidad, establecidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como parte de la obligación de los entes públicos de dictaminar*



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

por un auditor externo elegible por la Secretaría de la Función Pública sus estados e información financiera, contable y presupuestaria, solicito pacífica y respetuosamente a ese ente público me proporcione lo siguiente:

ÚNICO.- LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS AUDITORES EXTERNOS ELEGIBLES POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 (REALIZADOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA), Y QUE EN CADA CONTRATO SE INCLUYA LOS ANEXOS SIGUIENTES:

- ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA.
- ANEXO II: DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO.
- ANEXO III: MONTO DEL CONTRATO.

DICHA DOCUMENTACIÓN SOLICITO AMABLEMENTE QUE SE ME PROPOCIONE EN FORMATO PDF COMPRIMIDO EN ARCHIVO ZIP Y EXCLUSIVAMENTE POR CONDUCTO DE ESTA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

El uso de la información es para fines exclusivamente académicos y de investigación.

Gracias." (sic)

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-215-2024

3.- En tal virtud, se recibió del área antes mencionada su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-485-2024	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como datos bancarios (sucursal, número de cuenta, clave interbancaria), entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----


**AGRICULTURA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000173**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 17 de junio de 2024**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 05/15ª EXT/2024** -----

**Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 113 fracción I, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000173.** -----

--**SÉPTIMO.** Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las doce horas con quince minutos del día de su inicio. -----

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente  
Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

**Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal,**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control Específico en SEGALMEX





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
**Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Archivo de Concentración**

Area with horizontal dashed lines for text entry.



